



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 649 - 2022-A-MPMN

Moquegua, 09 NOV. 2022

VISTOS:

La decisión adoptada por el Titular del Pliego; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración con Sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 27972. ATRIBUCIONES DEL ALCALDE Son atribuciones del alcalde: inciso 28) faculta al Sr. Alcalde para nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales e carrera;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 059-2020-A-MPMN., de fecha 16-01-2020, se aprobó el Manual Clasificador de Cargos de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, conforme al D. Leg. N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, los funcionarios y empleados de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme al D. Leg N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 059-2020-A-MPMN., del 16-01-2020, se aprobó el Manual Clasificador de Cargos de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, conforme a la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, a tenor de lo dispuesto por la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 29849 y de conformidad a lo previsto en el inciso a) del numeral 8.1 del artículo 8 de Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022;

En uso de las facultades concedidas por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, y modificada por la Ley N° 27680; Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; Ley N° 8230 y Ordenanza Municipal N° 017-2007-MUNIMQ., y estando a las visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al ABOG. GUIDO ALEXANDER FLOR MARTINEZ, en el cargo de confianza de **SUB GERENTE DE ABASTECIMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN, NIVEL F-2**, de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, comprendido en el Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), asumiendo el pago de sus servicios y demás beneficios con cargo al presupuesto institucional.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente acto Resolutivo a los interesados con las formalidades de Ley.

ARTICULO TERCERO.-ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social la implementación de la presente Resolución, remitiendo copia a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística para la publicación en el Portal Institucional y el Área de Escalafón de la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social, para su conocimiento y fines, y demás áreas correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLACE

AACR/A/MPMN
CC.Arch.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO
ALCALDE